

**RESOLUCIÓN No. P-047**  
( 29 - Nov - 2023 )

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2023”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-**

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo No. 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 612 del 29 de diciembre de 2022 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021 “*las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los Organismos de Control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante Resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto de alcalde local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.*

*Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.*

**Parágrafo.** *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)...*”

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

Que mediante radicados **20234100585503 del 15 de noviembre de 2023 y 20234000589863 del 17 de noviembre de 2023**, la Subdirección Administrativa y Financiera, envió solicitudes de traslado en el siguiente sentido:

Para financiar Gastos de Funcionamiento- Nómina, indicando:

*“En atención a que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, debe dar cumplimiento a cabalidad con los pagos dispuestos de la nómina de los funcionarios de la planta permanente, se requiere efectuar un traslado presupuestal, de acuerdo a las proyecciones realizadas para velar por los pagos pendientes por los meses de noviembre y diciembre de 2023...”*

Para financiar Gastos de Funcionamiento- Transferencias, indicando:

*“...Lo anterior teniendo en cuenta que se debe dar cumplimiento a la conciliación prejudicial aprobada por el Juzgado 34 Administrativo Oral Circuito de Bogotá en donde se reconoce el pago a favor del señor ARNULFO GAMBOA MEJÍA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.438.612, en cumplimiento del Auto de fecha 28 de agosto de 2023 que aprobó la conciliación prejudicial efectuada el 14 de mayo de 2023 entre Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y Arnulfo Gamboa Mejía, ante la Procuraduría 11 Judicial II Para Asuntos Administrativos, expedido por el Juzgado Treinta y Cuatro Administrativo del Circuito de Bogotá, dentro del proceso con radicado No. 11001333603420230018400”.*

Por lo anterior se requiere:

**RESOLUCIÓN No.P-047**  
(29 - Nov - 2023 )

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2023”

**CONTRACREDITAR:**

**0211010200302 “Aportes de cesantías a fondos privados”, por un valor de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) M/CTE,**

**0211010300103 “Bonificación especial por recreación”, por un valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$3.400.000) M/CTE,**

**02110103005 “Reconocimiento por permanencia en el servicio público – Bogotá D.C”, por un valor de TRES MILLONES TREINTA Y OCHO MIL TRECIENTOS DOCE PESOS (\$3.038.312) M/CTE,**

**02110103190 “Apoyo de sostenimiento prácticas laborales”, por un valor de OCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$8.315.000) M/CTE,**

**0211010100107 “Bonificación por servicios prestados”, por un valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M/CTE,**

**021202020070272112 “Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados”, por un valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$6.931.665) M/CTE,**

**ACREDITAR**

**0211010200202 “Aportes a la seguridad social en salud privada”, por un valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$2.600.000) M/CTE,**

**0211010200301 “Aportes de cesantías a fondos públicos”, por un valor de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRECIENTOS DOCE PESOS (\$18.953.312) M/CTE,**

**0211010200403 “Colsubsidio” por un valor DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000) M/CTE,**

**02131301002 “Conciliaciones”, por un valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$6.931.665) M/CTE,**

Que el traslado presupuestal por un valor de VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$28.684.977), cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP números: 4602, 4606, 4607, 4608, del 08 de noviembre de 2023, 4617 del 09 de noviembre de 2023 y 4761 del 15 de noviembre de 2023 así:

NUMERO CDP	RUBRO	DESCRIPCION	OBJETO	VALOR PESOS
4602	0211010100107	Bonificación por servicios prestados	PARA AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO.	5.000.000
4606	0211010200302	Aportes de cesantías a fondos privados	PARA AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO.	2.000.000
4607	0211010300103	Bonificación especial de recreación	PARA AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO.	3.400.000
4608	02110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	PARA AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO.	3.038.312
4617	02110103190	Apoyo de sostenimiento prácticas laborales	PARA AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO.	8.315.000

**RESOLUCIÓN No. P-047**  
( 29 - Nov - 2023 )

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2023”

NUMERO CDP	RUBRO	DESCRIPCION	OBJETO	VALOR PESOS
4761	021202020070272112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO.	6.931.665
<b>TOTAL</b>				<b>28.684.977</b>

Que el IDARTES mediante oficio **20234210116291 del 17 de noviembre de 2023**, le solicitó a la Dirección Distrital del Presupuesto, concepto favorable para el traslado presupuestal al interior del presupuesto de funcionamiento, el cual fue remitido en conjunto con la justificación económica del traslado y el proyecto de acto administrativo correspondiente, documentos adjuntos que hacen parte integral de la presente resolución. Dicho documento quedó radicado bajo el número **2023ER436603O1 del 22 de noviembre de 2023**.

Que la dirección Distrital de Presupuesto expidió concepto favorable al traslado solicitado por el IDARTES mediante radicado **2023EE466139O1 del 24 de noviembre de 2023**.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital”, se procede a efectuar el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar un traslado por **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$28.684.977)**, entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES, para la actual vigencia fiscal, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente, como se indica a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITOS	CREDITOS
<b>O2</b>	<b>Gastos</b>	<b>\$ 28.684.977</b>	<b>\$ 28.684.977</b>
O21	Funcionamiento	\$ 28.684.977	\$ 28.684.977
O211	Gastos de personal	\$ 21.753.312	\$ 21.753.312
O21101	Planta de personal permanente	\$ 21.753.312	\$ 21.753.312
<b>O2110101</b>	<b>Factores constitutivos de salario</b>	<b>\$ 5.000.000</b>	<b>\$ 0</b>
O2110101001	Factores salariales comunes	\$ 5.000.000	\$ 0
<b>O211010100107</b>	<b>Bonificación por servicios prestados</b>	<b>\$ 5.000.000</b>	<b>\$ 0</b>
<b>O2110102</b>	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>	<b>\$ 2.000.000</b>	<b>\$21.753.312</b>
O2110102003	Aportes de cesantías	\$ 2000.000	\$ 0
O211010200302	Aportes de cesantías a fondos privados	\$ 2000.000	\$ 0
<b>O2110103</b>	<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	<b>\$ 14.753.312</b>	<b>\$ 0</b>
O2110103001	Prestaciones sociales	\$ 3.400.000	\$ 0
O211010300103	Bonificación especial de recreación	\$ 3.400.000	\$ 0
O2110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	\$ 3.038.312	\$ 0
O2110103190	apoyo de sostenimiento prácticas laborales	\$ 8.315.000	\$ 0
O211010200202	Aportes a la seguridad social en salud privada	\$ 0	\$ 2.600.000

**RESOLUCIÓN No. P-047**  
( 29 - Nov - 2023 )

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2023”

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITOS	CREDITOS
O211010200301	Aportes de cesantías a fondos públicos	\$ 0	\$ 18.953.312
O2110102004	Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 0	\$ 200.000
O211010200403	Colsubsidio	\$ 0	\$ 200.000
<b>O212</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>\$ 6.931.665</b>	<b>\$ 0</b>
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 6.931.665	\$ 0
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 6.931.665	
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 6.931.665	\$ 0
O212020200702	Servicios inmobiliarios	\$ 6.931.665	\$ 0
O21202020070272112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	\$ 6.931.665	\$ 0
<b>O213</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 6.931.665</b>
O21313	Sentencias y conciliaciones	\$ 0	\$ 6.931.665
O2131301	Fallos nacionales	\$ 0	\$ 6.931.665
O2131301002	Conciliaciones	\$ 0	\$ 6.931.665
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 28.684.977</b>	<b>\$ 28.684.977</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese la presente resolución en la página web y en la intranet de la entidad de conformidad con lo establecido en la ley 1712 de 2014, reglamentada por el decreto 103 de 2015 y las disposiciones que la reglamentan y complementan; así como en LegalBog.

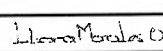
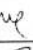

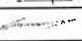

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D. C. a los 29 - Nov - 2023

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CARLOS MAURICIO GALEANO**  
Director General

Instituto Distrital de las Artes - Idartes

Los valores que se certifican para contracreditar y acreditar han sido revisados y definidos por el personal del área de presupuesto de la Subdirección Administrativa Financiera de la Entidad.		
Nota: La verificación y validación de la Resolución fue realizada telemáticamente.		
Revisado por:	Liliana Morales Ortiz - Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisado por:	María Ximena Correa Rivera - Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	Andrea Milena Gonzalez Zuluaga - Responsable de Presupuesto	
Elaborado por:	Angel Giovanni Martinez Camargo - Profesional Universitario	



Bogotá D.C., 17 de noviembre de 2023

Doctor  
**YESID PARRA VERA**  
Director Distrital de Presupuesto  
Secretaria de Hacienda  
Cra. 30 No.25-90 Piso 6  
Bogotá

**ASUNTO: Solicitud concepto favorable traslado presupuestal entre Rubros del Presupuesto de Funcionamiento.**

De manera cordial solicito el concepto favorable para efectuar el traslado presupuestal al interior del Presupuesto de Funcionamiento del IDARTES para la vigencia fiscal 2023, por valor de Veintiocho millones seiscientos ochenta y cuatro mil novecientos setenta y siete Pesos M/Ct (28.684.977), de la siguiente manera:

Pesos			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITOS	CREDITOS
<b>O2</b>	<b>Gastos</b>	<b>\$ 28.684.977</b>	<b>\$ 28.684.977</b>
O21	Funcionamiento	\$ 28.684.977	\$ 28.684.977
O211	Gastos de personal	\$ 21.753.312	\$ 21.753.312
O21101	Planta de personal permanente	\$ 21.753.312	\$ 21.753.312
<b>O2110101</b>	<b>Factores constitutivos de salario</b>	<b>\$ 5.000.000</b>	<b>\$ 0</b>
O2110101001	Factores salariales comunes	\$ 5.000.000	\$ 0
<b>O211010100107</b>	<b>Bonificación por servicios prestados</b>	<b>\$ 5.000.000</b>	<b>\$ 0</b>
<b>O2110102</b>	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>	<b>\$ 2.000.000</b>	<b>\$21.753.312</b>
O2110102003	Aportes de cesantías	\$ 2000.000	\$ 0
O211010200302	Aportes de cesantías a fondos privados	\$ 2000.000	\$ 0
<b>O2110103</b>	<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	<b>\$ 14.753.312</b>	<b>\$ 0</b>
O2110103001	Prestaciones sociales	\$ 3.400.000	\$ 0
O211010300103	Bonificación especial de recreación	\$ 3.400.000	\$ 0
O2110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	\$ 3.038.312	\$ 0
O2110103190	apoyo de sostenimiento prácticas laborales	\$ 8.315.000	\$ 0
O2110102002	Aportes a la seguridad social en salud	\$ 0	\$ 0
O211010200202	Aportes a la seguridad social en salud privada	\$ 0	\$ 2.600.000
O211010200301	Aportes de cesantías a fondos públicos	\$ 0	\$ 18.953.312
O2110102004	Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 0	\$ 200.000



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITOS	CREDITOS
O211010200403	Colsubsidio	\$ 0	\$ 200.000
<b>O212</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>\$ 6.931.665</b>	<b>\$ 0</b>
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 6.931.665	\$ 0
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 6.931.665	
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 6.931.665	\$ 0
O212020200702	Servicios inmobiliarios	\$ 6.931.665	\$ 0
O21202020070272112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	\$ 6.931.665	\$ 0
<b>O213</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 6.931.665</b>
O21313	Sentencias y conciliaciones	\$ 0	\$ 6.931.665
O2131301	Fallos nacionales	\$ 0	\$ 6.931.665
O2131301002	Conciliaciones	\$ 0	\$ 6.931.665
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 28.684.977</b>	<b>\$ 28.684.977</b>

Para dar cumplimiento a los procedimientos existentes, de acuerdo con el decreto 612 del 29 de diciembre 2022, emitido por la Dirección Distrital de presupuesto, adjunto a la presente.

1. Justificación económica.
2. Proyecto de Resolución del traslado Presupuestal.
3. CDP'S 4602,4606,4607,4608,4617, 4761 Amparan Traslado Presupuestal
4. Documento de Movimiento Presupuestal de SAP-Bog Data
5. Formato para traslado de vacaciones

Cordialmente,



**CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA**  
Director General

Proyectó: Ángel Giovanni Martínez Camargo - Profesional Universitario  
Revisó: Ardelea Milena González Zuluaga - Responsable de Presupuesto  
Aprobó: Liliana Morales Ortiz - Subdirectora Administrativa y Financiera





Bogotá D.C, miércoles 15 de noviembre de 2023

PARA: ANDREA MILENA GONZÁLEZ ZULUAGA  
ÁREA FINANCIERA PRESUPUESTO

DE: LILIANA MORALES ORTIZ  
Subdirectora Administrativa y Financiera

ASUNTO: Justificación Técnica y Economía de Traslado Presupuestal de los rubros del presupuesto del agregado de funcionamiento - Gastos de Personal.

En atención a que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, debe dar cumplimiento a cabalidad con los pagos dispuestos de la nómina de los funcionarios de la planta permanente, se requiere efectuar un traslado presupuestal, de acuerdo a las proyecciones realizadas para velar por los pagos pendientes por los meses de noviembre y diciembre de 2023, se requiere realizar el siguiente traslado presupuestal:

CODIGO	RUBRO	CONTRACREDITAR	ACREDITAR
O21101020020 2	Aportes a la seguridad social en salud privada		\$ 2.600.000
O21101020030 1	Aportes de cesantías a fondos públicos		\$ 18.953.312
O21101020040 3	Colsubsidio		\$ 200.000
O21101020030 2	Aportes de cesantías a fondos privados	\$ 2.000.000	
O21101030010 3	Bonificación especial de recreación	\$ 3.400.000	
O2110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio públ	\$ 3.038.312	
O2110103190	Apoyo de sostenimiento prácticas laborales	\$ 8.315.000	
O21101010010 7	Bonificación por servicios prestados	\$ 5.000.000	

Cordialmente,

**LILIANA MORALES ORTIZ**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró: Carolina Rodríguez Suárez – Contratista- Talento Humano SAF  
Revisó: Adriana María Patiño Carrera, Profesional Especializado, Talento Humano - SAF

**Documento 20234100585503 firmado electrónicamente por:**



**LILIANA MORALES ORTIZ**, Subdirectora Administrativa y Financiera, Subdirección  
Administrativa y Financiera, Fecha firma: 15-11-2023 16:52:04

Revisó: ADRIANA MARIA PATIÑO CARRERA - Profesional Especializado - Área de Talento Humano  
Proyectó: YENNI CAROLINA RODRIGUEZ SUAREZ - Contratista - Área de Talento Humano

Anexos: 5 folios



617b1c046f6776a3f018ebdeeb58ffd66bef16428847b3712fc0aedfd158f93a  
Codigo de Verificación CV: a933b Comprobar desde:





Bogotá D.C, viernes 17 de noviembre de 2023

PARA: ANDREA MILENA GONZÁLEZ ZULUAGA  
Área Financiera Presupuesto

DE: LILIANA MORALES ORTIZ  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Subdirección Administrativa y  
Financiera

ASUNTO: Traslado presupuestal CNSC

Apreciada Andrea

De manera atenta solicitamos se realice el siguiente traslado presupuestal interno, el cual se encuentra amparado con el CDP 4761 :

RUBRO	CONTRACREDITO	CRÉDITO
O21202020070272112 Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	\$6.931.665	
O2131301002 Conciliaciones		\$6.931.665

Lo anterior teniendo en cuenta que se debe dar cumplimiento a la conciliación prejudicial aprobada por el Juzgado 34 Administrativo Oral Circuito de Bogotá en donde se reconoce el pago a favor del señor ARNULFO GAMBOA MEJÍA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.438.612, en cumplimiento del Auto de fecha 28 de agosto de 2023 que aprobó la conciliación prejudicial efectuada el 14 de mayo de 2023 entre Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y Arnulfo Gamboa Mejía, ante la Procuraduría 11 Judicial II Para Asuntos Administrativos, expedido por el Juzgado Treinta y Cuatro Administrativo del Circuito de Bogotá, dentro del proceso con radicado No. 11001333603420230018400".

Por esta razón se requiere realizar el traslado teniendo en cuenta que el rubro que se contracredita tiene el recurso requerido luego de haber realizado los pagos de arrendamientos correspondientes a la vigencia 2023, por esta razón es posible realizar dicho traslado al rubro que se acredita para dar cumplimiento a la conciliación mencionada.

**Documento 20234000589863 firmado electrónicamente por:**

**ELIANA IVONN CASTAÑEDA SAAVEDRA**, Contratista, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha firma: 17-11-2023 10:54:24

**LILIANA MORALES ORTIZ**, Subdirectora Administrativa y Financiera, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha firma: 17-11-2023 11:04:10

Anexos: 1 folios



INSTITUTO DISTRITAL  
DE LAS ARTES  
**IDARTES**



Radicado: **20234000589863**

Fecha: 17-11-2023

Pág. 2 de 2

7aca33027ab0801e3fe266ac908f9ee8d3fef32d47d920aed53dc88b30e5e920  
Codigo de Verificación CV: 051cb Comprobar desde:





<b>Ciudad:</b>	Bogotá
<b>Doctor(a):</b>	CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA
<b>Cargo:</b>	REPRESENTANTE LEGAL
<b>Entidad:</b>	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
<b>Dirección:</b>	Carrera 8 15-4610 <span style="float: right; border: 1px solid red; padding: 2px;">carlos.galeano@idartes.gov.co</span>

### CONCEPTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

La Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable sobre las siguientes modificaciones presupuestales	<b>TRASLADO: INTERNO</b> Nro:	<i>No. Radicación SDH</i>	2023ER436603O1 2023-11-22
	4000034117	<i>No. Oficio Entidad</i>	20234210116291 2023-11-17

### VERIFICACIÓN DE SOPORTES

Justificación económica. - Certificado de disponibilidad presupuestal - Otros documentos configurables

### CONSIDERACIONES

El presente Traslado Presupuestal, cuenta con la separación previa de los recursos para su trámite, acorde con las normas vigentes. Alcance por correo electrónico del 23/11/2023. La entidad justifica, la pertinencia del traslado presupuestal Contracreditando dentro de los mismos gastos de personal los rubros: Bonificación por servicios prestados, Aportes de cesantías a fondos privados, Bonificación especial de recreación, Reconocimiento por permanencia en el servicio público – Bogotá D.C. y Apoyo de sostenimiento prácticas laborales argumentando, que debe velar por los pagos pendientes por los meses de noviembre y diciembre de 2023 de acuerdo con las proyecciones realizadas y por otra parte contracredita el rubro "Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados argumentando que tiene el recurso requerido luego de haber realizado los pagos de arrendamientos correspondientes a la vigencia 2023. Por consiguiente, se trasladan estos recursos a los rubros Aportes a la seguridad social en salud privada, Aportes de cesantías a fondos públicos y Colsubsidio, con el fin de dar cumplimiento a cabalidad con los pagos dispuestos de la nómina de los funcionarios de la planta permanente y por otra parte el rubro Conciliaciones para dar cumplimiento a la conciliación prejudicial aprobada por el Juzgado 34 Administrativo Oral Circuito de Bogotá en donde se reconoce el pago a favor del señor ARNULFO GAMBOA ME

Las modificaciones presupuestales aprobadas son las siguientes:

0222-01-INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES		
CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2	GASTOS	28.684.977
O21	Funcionamiento	28.684.977
O211	Gastos de personal	21.753.312
O21101	Planta de personal permanente	21.753.312
O2110101	Factores constitutivos de salario	5.000.000
O2110101001	Factores salariales comunes	5.000.000
O211010100107	Bonificación por servicios prestados	5.000.000
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	2.000.000
O2110102003	Aportes de cesantías	2.000.000
O211010200302	Aportes de cesantías a fondos privados	2.000.000

**CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE MODIFICACIÓN DE Funcionamiento DE INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES - 0222-01 VALOR TOTAL \$28.684.977**

O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	14.753.312
O2110103001	Prestaciones sociales	3.400.000
O211010300103	Bonificación especial de recreación	3.400.000
O2110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	3.038.312
O2110103190	Apoyo de sostenimiento prácticas laborales	8.315.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	6.931.665
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	6.931.665
O2120202	Adquisición de servicios	6.931.665
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	6.931.665
O212020200702	Servicios inmobiliarios	6.931.665
O21202020070272112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	6.931.665
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>		<b>28.684.977</b>

**0222-01-INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES**

**CRÉDITOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>VALOR EN PESOS (\$) MCT</b>
O2	GASTOS	28.684.977
O21	Funcionamiento	28.684.977
O211	Gastos de personal	21.753.312
O21101	Planta de personal permanente	21.753.312
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	21.753.312
O2110102002	Aportes a la seguridad social en salud	2.600.000
O211010200202	Aportes a la seguridad social en salud privada	2.600.000
O2110102003	Aportes de cesantías	18.953.312
O211010200301	Aportes de cesantías a fondos públicos	18.953.312
O2110102004	Aportes a cajas de compensación familiar	200.000
O211010200403	Colsubsidio	200.000
O213	Transferencias corrientes	6.931.665
O21313	Sentencias y conciliaciones	6.931.665
O2131301	Fallos nacionales	6.931.665
O2131301002	Conciliaciones	6.931.665
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>28.684.977</b>

**CONCEPTO**

La Dirección Distrital de Presupuesto de conformidad con el artículo 10 del Decreto 192 de 2021, emite el presente concepto considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, la copia

**CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE MODIFICACIÓN DE Funcionamiento DE INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES - 0222-01 VALOR TOTAL \$28.684.977**

del acto administrativo debidamente perfeccionado deberá enviarse para su incorporación en el sistema presupuestal.

De otra parte y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución No. SDH-000295 expedida el 24 de noviembre de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.

---

**Yesid Parra Vera**  
**Director(a) de Presupuesto**  
**yparra@shd.gov.co**

NOTA: El profesional de la Dirección Distrital de Presupuesto y el Subdirector del área respectiva hacen constar que revisaron y analizaron previamente los soportes y la justificación presentada por la Entidad, para proceder a emitir este concepto de viabilidad presupuestal.

<b>Profesional de presupuesto</b>	ESMERALDA REINA ESPINOSA
<b>Subdirector(a)</b>	LUZ HELENA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
<b>Director(a)</b>	YESID PARRA VERA



0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES  
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 4602

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA  
Firmado digitalmente por ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA  
Fecha: 2023.11.08 15:48:47 -05'00'

ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O211010100107	Bonificación por servicios prestados	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	5.000.000
			Total	<b>5.000.000</b>

**Objeto:**

PARA AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO.

Se expide a solicitud de LILIANA MORALES ORTIZ Cargo SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00271-23 de NOVIEMBRE 08 DE 2023.

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 08 DE 2023

**Documento firmado por: ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO**

Aprobó: AMGONZALEZZ 08.11.2023

Elaboró: AGMARTINEZ 08.11.2023

Impresión: 08.11.2023-15:45:59 AMGONZALEZZ 0000464031 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.





0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES  
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 4606

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ANDREA  
MILENA  
GONZALEZ  
ZULUAGA

Firmado digitalmente  
por ANDREA MILENA  
GONZALEZ ZULUAGA  
Fecha: 2023.11.08  
16:07:15 -05'00'

ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O211010200302	Aportes de cesantías a fondos privados	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	2.000.000
			Total	<b>2.000.000</b>

**Objeto:**

PARA AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO.

Se expide a solicitud de LILIANA MORALES ORTIZ Cargo SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00275-23 de NOVIEMBRE 08 DE 2023.

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 08 DE 2023

**Documento firmado por: ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO**

Aprobó: AMGONZALEZZ 08.11.2023

Elaboró: AGMARTINEZ 08.11.2023

Impresión: 08.11.2023-15:46:24 AMGONZALEZZ 0000464069 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.





0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES  
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 4607

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA  
Firmado digitalmente por ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA  
Fecha: 2023.11.08 16:07:51 -05'00'

ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O211010300103	Bonificación especial de recreación	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	3.400.000
			Total	<b>3.400.000</b>

**Objeto:**

PARA AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO.

Se expide a solicitud de LILIANA MORALES ORTIZ Cargo SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00276-23 de NOVIEMBRE 08 DE 2023.

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 08 DE 2023

**Documento firmado por: ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO**

Aprobó: AMGONZALEZZ 08.11.2023

Elaboró: AGMARTINEZ 08.11.2023

Impresión: 08.11.2023-15:46:30 AMGONZALEZZ 0000464076 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.







0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES  
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 4608

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ANDREA  
MILENA  
GONZALEZ  
ZULUAGA

Firmado digitalmente  
por ANDREA MILENA  
GONZALEZ ZULUAGA  
Fecha: 2023.11.08  
16:08:10 -05'00'

ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
02110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	3.038.312
			Total	<b>3.038.312</b>

**Objeto:**

PARA AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO.

Se expide a solicitud de LILIANA MORALES ORTIZ Cargo SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00277-23 de NOVIEMBRE 08 DE 2023.

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 08 DE 2023

**Documento firmado por: ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO**

Aprobó: AMGONZALEZZ 08.11.2023

Elaboró: AGMARTINEZ 08.11.2023

Impresión: 08.11.2023-15:46:37 AMGONZALEZZ 0000464082 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.





0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES  
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 4617

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ANDREA  
MILENA  
GONZALEZ  
ZULUAGA

Firmado digitalmente  
por ANDREA MILENA  
GONZALEZ ZULUAGA  
Fecha: 2023.11.09  
10:06:19 -05'00'

ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2110103190	Apoyo de sostenimiento prácticas laborales	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	8.315.000
			Total	<b>8.315.000</b>

**Objeto:**

PARA AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO.

Se expide a solicitud de LILIANA MORALES ORTIZ Cargo SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00280-23 de NOVIEMBRE 09 DE 2023.

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 09 DE 2023

**Documento firmado por: ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO**

Aprobó: AMGONZALEZZ 09.11.2023

Elaboró: JURBINA 09.11.2023

Impresión: 09.11.2023-09:55:32 AMGONZALEZZ 0000464414 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 4761

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ANDREA  
MILENA  
GONZALEZ  
ZULUAGA

Firmado digitalmente  
por ANDREA MILENA  
GONZALEZ ZULUAGA  
Fecha: 2023.11.15  
17:27:12 -05'00'

ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O21202020070272112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	6.931.665
			Total	<b>6.931.665</b>

**Objeto:**

AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de LILIANA MORALES ORTIZ Cargo SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00273-23 de NOVIEMBRE 15 DE 2023.

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 15 DE 2023

**Documento firmado por: ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO**

Aprobó: AMGONZALEZZ 15.11.2023

Elaboró: AGMARTINEZ 15.11.2023

Impresión: 15.11.2023-17:26:37 AMGONZALEZZ 0000467355 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.